



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1706

QUILLÓN, 07 MAY 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N°06 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-Obligación 5/310 de fecha 20.04.2021;
3. Cotización Compra Ágil ID: 4352-62-COT21 de fecha 27.04.2021;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1402 de fecha 14.04.2021, que designa periodo de subrogancia del Alcalde;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de MINI PC para implementación de pantalla informativa de la DAF;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis; "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- La solicitud de cotización ID 4352-62-COT21, en donde se presentaron las siguientes ofertas;

INFORMATICA SVR	Se ofrece uno con procesador un poco	\$ 235.000
E.I.R.L.	mejor, modelo j3455 en vez del J3355 que	Monto total
76.519.455-5	piden. Cotización adjunta. Valor de envío	
	ya está incluido. Saludos.	
	VIGENCIA: 03-06-2021	

- Que, existe una cotización que se encuentra dentro de monto disponible y cumple con las especificaciones técnicas;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
INFORMATICA SVR E.I.R.L., R.U.T.: 76.519.455-5, por la suma de **\$235.000.-** (doscientos treinta y cinco mil pesos), impuesto incluido; por la adquisición denominada "Compra de Mini PC HDMI para implementación de pantalla informativa, DAF";
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones al código presupuestario **215 29.99 SP1, " Otros activos no financieros"**, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/TSM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad